



**CONVOCATORIA DE DOS BECAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL ASOCIADAS A  
ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE  
CARTAGENA**

Dentro del marco de la Cátedra de Medio Ambiente de la Autoridad Portuaria de Cartagena y del Campus Mare Nostrum, se convocan dos becas de iniciación profesional con arreglo a las siguientes,

**B A S E S**

1ª. OBJETO, FINANCIACIÓN Y RESPONSABLE DE LA BECA.

La beca tiene por objeto complementar la formación académica del beneficiario, mediante la realización de tareas prácticas en el marco de la Cátedra Interuniversitaria Autoridad Portuaria de Cartagena-Campus Mare Nostrum, así como en el ámbito de la actividad profesional llevada a cabo por el Departamento de Sostenibilidad de la Autoridad Portuaria de Cartagena. La financiación de la beca será a cargo de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

2ª. DURACIÓN Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN.

2.1. La duración de la beca será de 3 meses. Se iniciará el 15 de septiembre de 2019 y finalizará el 15 de diciembre de 2019.

2.2. El régimen de dedicación del becario al proyecto formativo será de 20 horas semanales.

2.3 El disfrute de la beca será incompatible con cualquier otra beca o ayuda de similar naturaleza.

3ª. DOTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL.

El importe de la beca será de 300 €brutos por cada mes completo de disfrute de la misma.

4ª. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

4.1. Para poder acceder a una beca de iniciación a la investigación y al desarrollo tecnológico, se requiere ser estudiante de la Universidad Politécnica de Cartagena o de la Universidad de Murcia durante el curso académico 2019/2020 y haber formalizado matrícula en titulaciones de Grado o Máster.

4.2. La condición de estudiante de las Universidades citadas, deberá ostentarse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se deberá mantener durante todo el período de duración de la beca.



4.3. El estudiante debe haber superado ciento veinte créditos de los necesarios para la obtención del título cuyas enseñanzas estuvieran cursando. En el caso de estudiantes que cursen una titulación de Máster oficial, su titulación de Grado dará por cumplidos los requisitos.

4.4. Adicionalmente a los anteriores condicionantes, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos para la presente convocatoria:

- a) Contar con el permiso de conducir B.
- b) Nivel de inglés acreditado B-1.

#### 5ª. MÉRITOS, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO.

5.1. La beca será adjudicada a aquel aspirante que, en atención a los méritos acreditados, obtenga una mayor puntuación.

5.2. Los méritos deben ser acreditados documentalmente para proceder a su valoración.

5.3. La fecha límite para acreditar los méritos por parte de los solicitantes será la de finalización de presentación de solicitudes.

5.4. Los criterios de adjudicación y el baremo otorgado a cada uno de ellos serán los siguientes:

- a) Méritos Académicos: hasta 60 puntos
  1. Expediente académico: 40 puntos
  2. Asistencia a cursos de formación, seminarios y congresos: hasta 10 puntos
    - Cursos y seminarios relacionados con el perfil de la beca: 0,5 puntos por cada 10 horas.
    - Cursos y seminarios no relacionados con el perfil de la beca: 0,2 puntos por cada 10 horas.
    - Congresos nacionales: 0,5 puntos por congreso
    - Congresos internacionales: 1 punto por congreso
  3. Actividades relacionadas con el perfil de la beca: hasta 10 puntos
    - 1 punto por participación en el desarrollo de una actividad del tipo: alumno interno, becas-colaboración/formación o similares, prácticas empresa, etc.
- b) Entrevista personal: hasta 40 puntos

#### 6ª. SOLICITUDES.



6.1. Los aspirantes deberán presentar su solicitud dirigida a la Dirección de la Cátedra de Medio Ambiente APC-CMN, a través del Registro de la Universidad Politécnica de Cartagena o de la Universidad de Murcia, del Registro de la Autoridad Portuaria de Cartagena o por cualquiera de las fórmulas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberá enviarse copia de la solicitud también a la siguiente dirección de correo electrónico: **catedra-apc-cmn@apc.es**

6.2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 17 de julio de 2019, a las 14:00 h.

6.3. Las solicitudes deberán acompañar la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado según modelo normalizado del Anexo II de la presente convocatoria, en el que se deberá incluir la dirección de correo electrónico del solicitante, a efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar por la Cátedra de Medio Ambiente, que será considerada en este caso como válida a efectos de dichas notificaciones.
- b) Curriculum vitae, indicando los méritos académicos y profesionales.
- c) Expediente académico o ficha informativa obtenida a través del Portal de Servicios de la Universidad correspondiente.
- d) Documentos acreditativos de los méritos alegados.
- e) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o certificado de residencia.

Los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos y de los méritos aportados, se presentarán en fotocopia. Una vez resuelta la convocatoria, los adjudicatarios deberán aportar los documentos originales para su cotejo. El solicitante se responsabiliza de la veracidad de los datos que consten en el curriculum y de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de la inexactitud de los mismos.

#### 7ª. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

7.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, los responsables del Departamento de Sostenibilidad de la Autoridad Portuaria de Cartagena, con la asistencia de la Comisión Permanente de la Cátedra, llevarán a cabo la selección de los candidatos y elevarán la correspondiente propuesta de adjudicación de la beca al Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en favor del candidato/a que considere más capacitado/a.

7.2. La propuesta de adjudicación de la beca se publicará en la página web de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

7.3. En el caso de que ninguno de los/las solicitantes reuniese los requisitos o cualidades mínimas de aptitud, se podrá proponer que se declare desierta la beca.

7.4. Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de adjudicación de la beca.

#### 8ª. RESOLUCIÓN.



8.1. Una vez resueltas las alegaciones que se presenten frente a la propuesta de adjudicación o, en su caso, transcurrido el referido plazo sin que se hayan presentado alegaciones, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, dictará la correspondiente resolución definitiva de la convocatoria.

8.2. La resolución de adjudicación de la beca se publicará en la web de la Autoridad Portuaria de Cartagena y se notificará al candidato seleccionado y, en su caso, a los aspirantes que hayan presentado escrito de alegaciones frente a la propuesta de adjudicación. Asimismo, se comunicará al Departamento de Recursos Humanos de la Autoridad Portuaria de Cartagena, para que proceda a la contratación del aspirante que haya sido seleccionado.

8.3. Las solicitudes denegadas y desestimadas podrán ser recuperadas, previa solicitud de los solicitantes, en el mes siguiente a la publicación de la resolución. Pasado dicho plazo, las solicitudes no reclamadas serán destruidas.

#### 9ª. PRÓRROGA DE LA BECA.

La beca NO podrá prorrogarse.

#### 10ª. FINALIZACIÓN DE LA BECA.

Las causas de finalización de la beca serán las siguientes:

- a) Por finalización del plazo de duración establecido en la convocatoria.
- b) A petición de la persona interesada.
- c) Por la reducción de las disponibilidades presupuestarias previstas para la beca.
- d) Por revocación del nombramiento de becario/a en los siguientes supuestos:
  - Por revisión, mediante expediente contradictorio, cuando el becario/a hubiese incurrido en fraude, ocultación de datos o cualquier otra infracción del ordenamiento jurídico. Su resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma desde su inicio y a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.
  - Por inhibición manifiesta o negligente de las actividades objeto de la beca; tal extremo se deberá acreditar en el correspondiente expediente contradictorio, que se instruirá a iniciativa del responsable de la beca.

La resolución que ordene la instrucción del expediente en los apartados anteriores, podrá disponer la suspensión provisional de los efectos económicos de la misma.

- e) Por incurrir en alguna causa de incompatibilidad.
- f) Por la pérdida de la condición de estudiante.

#### 11ª. PROTECCIÓN DE DATOS



De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a las personas candidatas que se presenten a esta convocatoria, que los datos que faciliten serán utilizados exclusivamente para dicho propósito por la Autoridad Portuaria de Cartagena, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, en el marco de la Cátedra Interuniversitaria de Medio Ambiente APC-CMN.

Dichos datos no podrán ser cedidos a terceros y serán protegidos para garantizar su intimidad.

De esta forma se entiende que las personas candidatas, en el momento en que presenten su solicitud para participar en la presente convocatoria, prestan su consentimiento expreso para esta finalidad.

Cartagena, a 17 de junio de 2019

**ANEXO I**



## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y FUNCIONES A DESARROLLAR

El principal objetivo del programa de prácticas formativas es ofrecer al candidato/a seleccionado/a, la oportunidad de conocer las tareas que se desarrollan en un organismo público como es la Autoridad Portuaria de Cartagena, en todo lo relacionado con la sostenibilidad, especialmente, desde el punto de vista medioambiental. La persona seleccionada se incorporará al Departamento de Sostenibilidad, colaborando en los distintos proyectos y tareas que en el momento se estén desarrollando, así como en la propuesta de nuevas iniciativas. Para ello, se definirán unos objetivos quincenales sobre la participación del becario/a en diferentes ámbitos de trabajo, como, por ejemplo:

- a) Estudios comparativos con otros puertos en relación a parámetros ambientales y/o su evolución histórica.
- b) Elaboración de propuestas de comunicación a la sociedad de aspectos ambientales portuarios de interés.
- c) Propuestas de medidas de reducción y compensación de la huella de carbono de la APC. Estudio de posibles zonas y métodos de compensación.
- d) Actividades desarrolladas en el marco de la Cátedra de Medio Ambiente APC-CMN: memorias de actividad, proyectos de investigación, actividades de divulgación, etc.

A continuación, a modo de ejemplo, se identifican algunas de las tareas habituales que se desarrollan en los Departamentos:

- Revisión de procedimientos y mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado y del registro EMAS.
- Cumplimiento de objetivos y metas ambientales.
- Elaboración de resúmenes semestrales de actividad, Memorias Ambientales y de Sostenibilidad.
- Seguimiento de actuaciones ambientales.
- Toma de muestras mensual y medidas “in situ” de la calidad del agua.
- Seguimiento del cumplimiento de cláusulas ambientales de los expedientes de concesiones, autorizaciones y trabajos en el puerto de Cartagena.
- Seguimiento del buen estado ambiental del puerto de Cartagena y de las operativas portuarias, etc.

Estos objetivos serán monitorizados con carácter quincenal a fin de comprobar la efectividad del programa.



**SOLICITUD DE BECA ASOCIADA A ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES DE LA  
AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA**

**DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:**

Apellidos:		Nombre:	
D.N.I.:		Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:		Lugar de Nacimiento:	
Dirección:			
Ciudad y Código Postal:		Provincia:	País:
E-mail:		Teléfono:	

**DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE:**

Titulación académica:
Fecha finalización:
Centro donde cursó los estudios:

**ESTUDIOS QUE REALIZA EN EL PRESENTE CURSO ACADÉMICO:**

Titulación:
Curso:
Facultad/Escuela:

**ESTUDIOS QUE VA A REALIZAR EN EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019:**

Titulación:
Curso:
Facultad/Escuela:



Recibe algún tipo de subvención:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo indique de qué Organismo se trata:		
Declare si tiene otro tipo de ayuda solicitada:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo indique de qué Organismo se trata:		
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD:</b>		
o Currículum vitae		
o Fotocopia del Título académico/Certificado del expediente académico		
o Fotocopia de los méritos alegados		
o Fotocopia del DNI o certificado de residencia		

El abajo firmante solicita ser admitido/a a la convocatoria a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso y, especialmente, los señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ....., a ..... de.....de.....

El solicitante

Fdo.: